



X legislatura

Año 2021

Parlamento  
de Canarias

Número 232

17 de mayo

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0321** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre la deducción por inversiones en producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental.

Página 1

**10L/PNLP-0322** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre la creación de un hospital de día en el hospital Ntra. Sra. de Guadalupe, en La Gomera.

Página 2

**10L/PNLP-0323** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre familias en situación de vulnerabilidad bajo amenaza de desahucio de sus viviendas por la acción de los denominados fondos buitres.

Página 4

### INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

**10L/I-0012** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre grado de cumplimiento de las propuestas contenidas en la moción aprobada por el Pleno del Parlamento el 23 de septiembre de 2020 y su incidencia en la planificación y desarrollo del próximo curso universitario y no universitario 2021/2022, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 6

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0321** *Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la deducción por inversiones en producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental.*

*(Registro de entrada núm. 5548, de 4/5/2021).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 13 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la deducción por inversiones en producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de mayo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada doña Rosa Dávila Mamely, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incentivo fiscal a las producciones cinematográficas internacionales, tal y como está definido, permite a los estudios recibir hasta 10 millones de euros en los rodajes que se realizan en la Península y Baleares y, en cambio, en Canarias, en principio, 5.400.000 euros.

Esto supone un lastre para seguir atrayendo producciones a Canarias ya que los estudios valoran a qué territorio ir en atención a este incentivo.

El Régimen Económico y Fiscal de Canarias contempla deducciones que no existen en la Península ni Baleares, como también que estas sean de mayor importe y de mayor límite. Es el artículo 94 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, el que lo permite.

Sin embargo, la disposición adicional 14 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, establece un importe fijo en Canarias (5.400.000 euros) y, en estos momentos, existe un debate jurídico sobre si esta disposición adicional prevalece sobre el artículo 94.

Al margen de la discusión jurídica, lo cierto es que el solo hecho de que exista duda y que pueda plantearse la discusión a los estudios les supone un coste que no asumen, razón por la que se pone en riesgo que continúen creciendo en nuestras islas este tipo de rodajes, que tantos beneficios hasta ahora nos ha dado.

El futuro de los rodajes en Canarias está en riesgo por la inseguridad jurídica creada y por la pérdida de competitividad que supone tener un estatus del incentivo no ya igual que en Península, sino peor, lo que es absolutamente contrario al régimen jurídico que ampara nuestro régimen fiscal especial.

Por esta razón y al margen de la modificación normativa que se está promoviendo para tener por debidamente redactada la DA 14, los productores llevan esperando desde el pasado mes de mayo por el pronunciamiento de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, mediante una instrucción, bien una resolución interpretativa, bien una respuesta a consulta de los contribuyentes, confirmando el criterio que todos entendemos, es decir, que al límite de los 10 millones se le aplica un incremento del 80%, para hacer valer así, entre otros aspectos, la realidad de nuestro REF que, en otro caso, quedaría *de facto* inhabilitado.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a:*

*Que modifique el primer párrafo de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 19/1994, de 6 de julio, eliminando la limitación de la deducción por inversiones en producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental del importe fijo de 5,4 millones cuando se trate de las producciones realizadas en Canarias y que prevalezca el porcentaje del artículo 94 que daría lugar a que de estos 5,4 millones de euros se cumpla el diferencial fiscal favorable de manera que ascienda la deducción a 18.000.000 de euros.*

En Canarias, a 28 de abril de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

**10L/PNLP-0322 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la creación de un hospital de día en el hospital Ntra. Sra. de Guadalupe, en La Gomera.**

*(Registro de entrada núm. 5767, de 6/5/2021).*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 13 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la creación de un hospital de día en el hospital Ntra. Sra. de Guadalupe, en La Gomera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:  
Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.  
Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.  
Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de mayo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la creación de un hospital de día en el hospital Ntra. Sra. de Guadalupe, en la isla de La Gomera, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hospital de día (HD) se define como aquellas plazas (camas o similar) destinadas a dar servicio de tratamiento, diagnóstico y seguimiento a individuos que precisan atención especializada, cuyas necesidades de cuidados no precisan internamiento, pudiendo ser satisfechas en un limitado número de horas de atención durante el día (<12 horas), regresando a su domicilio por la noche.

La oferta asistencial de un hospital de día puede incluir consultas, técnicas y procedimientos de diferentes ámbitos asistenciales, tanto del área médica como de la quirúrgica.

El nuevo hospital de Nuestra Señora de Guadalupe se proyectó en el año 2003, de acuerdo a un plan funcional que fue aprobado por el Servicio Canario de la Salud, entrando a uso asistencial en abril del año 2010.

Debido al incremento de los tratamientos realizados en hospital de día, el hospital de La Gomera necesita una nueva área para desarrollar las actividades asistenciales que se llevan a cabo en un hospital de día polivalente, que dé satisfacción a la demanda y necesidades asistenciales del hospital y servicio a los diferentes profesionales que desarrollan su trabajo.

El actual hospital de día del hospital de Ntra. Sra. de Guadalupe está ubicado en una consulta dentro del bloque de consultas médicas del hospital.

Esta consulta, además de disponer de un espacio muy reducido para poder desarrollar con calidad y privacidad la atención sanitaria, no cuenta ni con un aseo para pacientes, que deben trasladarse a los baños de la sala de espera.

Por otro lado, el uso de una consulta médica para estos fines nos reduce el número de consultas disponibles, que actualmente, debido al aumento de plantilla de facultativos, está suponiendo un problema organizativo para asignar consultas a los profesionales.

El proyecto ya planteaba dejar sin uso diferentes áreas disponibles previendo crecimientos y necesidades asistenciales futuras. En este sentido, se dispone de un área en la primera planta, de unos 300 m<sup>2</sup>, que cumple con los requisitos para poder desarrollar la infraestructura que solicitamos y que dé cobertura a las necesidades del hospital.

Con la intención de darle el mayor uso posible y aprovechar los recursos, se pretende utilizar el nuevo área del hospital de día polivalente como lugar para la recuperación de los pacientes sometidos a cirugía mayor ambulatoria, además de como unidad para recuperación de los pacientes sometidos a pruebas de endoscopias.

Normalmente, el hospital de día atiende 20 pacientes semanales, de lunes a viernes, la mayoría en horario de mañana, aunque también se atiende algún paciente por la tarde. Dependiendo de la patología y tipo de tratamiento, las horas que el paciente requiere de este servicio varían desde media hora a cuatro horas por sesión.

En relación al programa de cirugía mayor ambulatoria, se realiza una vez por semana. Son dos pacientes semanales que van a requerir de esta nueva infraestructura para su recuperación, desde la finalización de la intervención hasta el momento en el que el paciente recibirá el alta domiciliaria o será ingresado en planta.

Con respecto a las pruebas de endoscopia, se realizan aproximadamente 50 endoscopias al mes, requiriendo el paciente un tiempo de recuperación variable y para el que consideramos que la nueva infraestructura de hospital de día polivalente puede ser el lugar idóneo.

Además, el Hospital Ntra. Sra. de Guadalupe adquirió una campana de flujo laminar vertical para preparación de citostáticos, con el objetivo de preparar el tratamiento de determinados pacientes oncológicos, para lo que esta nueva infraestructura deberá considerar un área específica para este tipo de paciente.

En abril del 2017, se incorporó una agenda específica en la cartera de servicios del HNSG para la atención a los pacientes en la unidad de hospital de día. Dicha unidad cuenta en la actualidad con 3 puestos funcionales (1 cama y 2 sillones de tratamiento). A lo largo del 2017, se atendieron 154 pacientes en esta unidad y se

realizaron 354 intervenciones terapéuticas, lo que supone una media de 17 pacientes atendidos/mes y alrededor de 7,34 tratamientos por cada 1.000 habitantes con las siguientes intervenciones asistenciales:

- Extracciones sanguíneas.
- Administración de hemoderivados.
- Ferrotterapia e.v.
- Tratamiento con factores hematológicos.
- Cuidado de catéteres y reservorios subcutáneos.
- Biopsia y aspirado médula ósea.

Cada paciente es citado para la realización de los procedimientos señalados con anterioridad una media de dos veces al mes, con sesiones que tienen una duración media de 2,5-3 horas.

Con fecha 8 de marzo de 2018, la Dirección General de Programas Asistenciales, a petición de la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera, solicitó la ampliación de las dependencias destinadas a la Unidad de “Hospital de Día Polivalente”, la cual emite un informe en el que expresan los requisitos, los datos y la actividad total de la unidad, adaptada en relación con las proyecciones poblacionales esperadas (22.074 habitantes en el año 2025) se estima que el HD del HNSG podría atender a unos 163 pacientes/año –con la cartera de servicios actual–, lo que supone 14 pacientes/mes. .../... seguir con los datos del informe.

A lo anterior se une el hecho de que parte del incremento de las prestaciones del HD serán a costa de procedimientos y actuaciones relacionadas con la actividad quirúrgica programada en el área de la cirugía mayor ambulatoria (CMA), con la realización de técnicas invasivas como las endoscopias y con la administración de determinados tratamientos especiales a pacientes oncológicos.

El lugar destinado para la ubicación del HD es recomendable que disponga de una comunicación ágil con el bloque quirúrgico del centro hospitalario así como con la zona de farmacia y un acceso rápido desde el exterior para que sea posible dejar y recoger pacientes que acuden en vehículos de allegados, cuestión que recoge el área mencionada anteriormente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Nacionalista Canario, presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*Solicitar la creación de un hospital de día polivalente en el espacio disponible de la primera planta del hospital Ntra. Sra. de Guadalupe, que debe ser dotado del suficiente espacio para desarrollar una estructura asistencial mínima con dos áreas separadas físicamente, una para los procesos de HD general con una estructura de boxes separados por paramentos verticales y cortina al frente, para 4 camas y 4 sillones (un box de cama, deberá ser cerrado para pacientes inmunodeprimidos, pediátricos, etc.), y otra área del HD para pacientes oncológicos, separada físicamente de la anterior, para 4 sillones y estructura de separación equivalente a la definida anteriormente. Además, deberá contar con un control de enfermería que permita la vigilancia y supervisión directa de los pacientes en los diferentes boxes y los locales de apoyo técnico, administrativo y logístico. Asimismo, debe considerar la dotación de salas de espera de pacientes y familiares, aseos diferenciados por género y usos.*

Canarias, a 5 de mayo de 2021.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

#### **10L/PNLP-0323 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre familias en situación de vulnerabilidad bajo amenaza de desahucio de sus viviendas por la acción de los denominados fondos buitres.**

*(Registro de entrada núm. 5851, de 7/5/2021).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 13 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

**1.3.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre familias en situación de vulnerabilidad bajo amenaza de desahucio de sus viviendas por la acción de los denominados fondos buitres.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de mayo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada doña Socorro Beato Castellano, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI) venimos denunciando que, en contra de lo que vienen defendiendo los gobiernos de España y de Canarias, la realidad es que la situación de emergencia sanitaria que vivimos desde hace más de un año por la crisis del COVID-19 no ha parado los lanzamientos en viviendas de personas vulnerables, lo que agrava más si cabe la situación socioeconómica de miles de familias que han sido especialmente afectadas por la crisis económica derivada de la crisis sanitaria y el impacto social y económico de la pandemia.

En la práctica, las medidas adoptadas por el Gobierno de España durante la crisis del COVID-19 no han dado lugar al cese efectivo de los desahucios ni los lanzamientos. Si bien el Real Decreto ley 37/2020, de 22 de diciembre, permite la suspensión extraordinaria de desahucios de arrendatarios en situación de vulnerabilidad económica y pretende también proteger los hogares afectados por procedimientos de lanzamiento de la vivienda habitual que no se deriven de contratos de arrendamiento, cuando existan personas dependientes, víctimas de violencia sobre la mujer o menores de edad a cargo y garantiza el suministro de agua y energía a los consumidores vulnerables, la realidad es que este real decreto ley no ha logrado plenamente su finalidad de proteger a todas las personas afectadas.

Mucho nos tememos que la situación se agrave aún más cuando se produzca el cese del estado de alarma declarado por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y cese además la prórroga de la suspensión temporal de los desahucios de personas vulnerables.

En el peor de los casos la amenaza de desahucio viene como consecuencia de la acción de los denominados “fondos buitres”, la mayoría con sede en el extranjero, así como de las entidades financieras que, aprovechado las crisis, han copado el mercado inmobiliario. La solución habitacional de miles de familias en Canarias ha quedado a su suerte por la acción de estos fondos buitres cuyo interés es estrictamente obtener un beneficio económico y poco les importa la situación de vulnerabilidad de las familias que moran en sus viviendas.

Una prueba de ello la tenemos en el municipio de Santa Cruz de Tenerife. Desde hace varias semanas personal del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS) está realizando el seguimiento de la situación de 17 familias que viven en un edificio ubicado en la subida de El Tablero, en el término municipal de Santa Cruz, y que están bajo la amenaza de un desahucio por parte de la empresa de gestión inmobiliaria propietaria del inmueble, Coral Homes, SLU, desahucio que estaba previsto para el mes de febrero y, aunque fue retrasado, va a ocurrir de manera inminente.

La solución que desde el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se ha propuesto es similar a la adoptada en el año 2019 y que acabó con una situación análoga que vivían 358 familias de la zona de Añaza, a quien el Gobierno de Canarias pudo aportar estabilidad al comprar sus viviendas a la entidad financiera titular de ellas y ponerlas a su disposición.

La situación que viven estas familias de El Tablero es similar, presentando además diferentes realidades socioeconómicas y familias de diferentes características, pero que comparten la necesidad urgente de disponer de una vivienda, sobre todo en aquellos casos en los que hay menores en ellas.

Por todo ello, y a la vista de la grave situación que viven estas familias, la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por unanimidad, acordó instar al Gobierno de Canarias a iniciar cuanto antes el proceso de negociación con la entidad propietaria de las viviendas ubicadas en la Subida de El Tablero para obtener un precio justo y proceder a su adquisición, además se solicitó al Gobierno de Canarias que, a su vez, inste al juzgado, una vez se inicie dicho procedimiento, a paralizar cuantos expedientes de levantamiento estén vigentes en relación con dicho edificio.

El Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 incluye, entre sus líneas de actuación, la adquisición por el Gobierno de Canarias de viviendas ya construidas para poner a disposición de los demandantes de vivienda protegida.

Amparados en dicha línea de actuación prevista en el vigente Plan de Vivienda de Canarias se propone que el Gobierno de Canarias identifique, en coordinación con los municipios canarios, a las familias en situación de vulnerabilidad que viven bajo la amenaza de desahucio de sus viviendas por la acción de los denominados “fondos buitres” y negocie con dichas entidades la adquisición de las viviendas para ponerlas a disposición de las familias en el régimen que corresponda.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Crear una mesa de trabajo técnica para identificar, en coordinación con los municipios canarios, a las familias en situación de vulnerabilidad que en toda Canarias viven bajo la amenaza de desahucio de sus viviendas por la acción de los denominados “fondos buitres” y negociar con dichas entidades la adquisición de las viviendas para ponerlas a disposición de las familias en el régimen que corresponda.*

2. *Iniciar cuanto antes el proceso de negociación con la entidad propietaria de las viviendas ubicadas en la Subida de El Tablero para obtener un precio justo y proceder a su adquisición a fin de dar estabilidad a las 17 familias afectadas, adquiriendo sus viviendas a la entidad financiera titular de las mismas y ponerlas a disposición de las familias.*

3. *Instar al juzgado, una vez se inicie el procedimiento de desahucio, a paralizar cuantos expedientes de levantamiento estén vigentes en relación con dicho edificio sito en El Tablero.*

*Asimismo, instar a los juzgados a paralizar los lanzamientos en los casos en que el Gobierno de Canarias tenga conocimiento de un procedimiento de desahucio incoado por un “fondo buitres”.*

En Canarias, a 6 de mayo de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

## INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

**10L/I-0012 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre grado de cumplimiento de las propuestas contenidas en la moción aprobada por el Pleno del Parlamento el 23 de septiembre de 2020 y su incidencia en la planificación y desarrollo del próximo curso universitario y no universitario 2021/2022, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

*(Registro de entrada núm. 5868, de 10/5/2021).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 13 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 3.- INTERPELACIONES

3.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre grado de cumplimiento de las propuestas contenidas en la moción aprobada por el Pleno del Parlamento el 23 de septiembre de 2020 y su incidencia en la planificación y desarrollo del próximo curso universitario y no universitario 2021/2022, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de mayo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en artículo 171 y ss. del Reglamento de la Cámara, mediante el presente escrito, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación que se expone, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

## FUNDAMENTACIÓN DE LA INTERPELACIÓN

El cierre de los centros educativos debido a la COVID-19 durante el curso educativo 2019/2020 y la posterior declaración del estado de alarma, vigente hasta el 9 de mayo pasado, ha provocado consecuencias innegables sobre el sistema educativo en todos sus niveles. El caótico cierre de ese curso educativo, la falta de directrices claras a los centros educativos, las órdenes contradictorias y tardías, la decisión de derivar la responsabilidad de garantizar la seguridad del personal docente y no docente y el alumnado en los equipos directivos y, en general, la incapacidad del Gobierno de Canarias de dar las respuestas que la comunidad educativa esperaba y demandaba de sus gobernantes,

fueron algunos de los motivos que llevaron a este Grupo Nacionalista a solicitar una interpelación a la consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, la cual tuvo lugar en el Pleno del Parlamento de Canarias de 28 y 29 de julio de 2020.

A raíz de esta interpelación, el 23 de septiembre de 2020, se debatió y aprobó por la unanimidad del Pleno del Parlamento de Canarias una moción, en la que se recogieron una serie de medidas y compromisos para que el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes llevase a cabo durante el curso educativo 2020/2021, con el objetivo de ayudar a garantizar la seguridad en las aulas de los alumnos, profesores y personal de administración y servicios, y garantizar el derecho a la educación de nuestros niños.

Entre todas las medidas propuestas y aceptadas por todos los grupos parlamentarios destacamos las siguientes:

- Continuar con el diálogo con toda la comunidad educativa, escuchar y atender a los docentes, a las familias, a los alumnos, al personal de administración y servicios.
- Continuar con los planes de contingencia necesarios y las fichas guías, apoyando y asesorando a los equipos directivos, con profesionales en la materia.
- Enseñanza digital, continuar avanzando, equipamiento tecnológico para los centros educativos y el alumnado, la formación del profesorado y el alumnado y el asesoramiento a las familias. Más herramientas que faciliten la labor educativa desarrollada por vía telemática, mejorar y garantizar las redes inalámbricas, la conectividad y el acceso a plataformas digitales.
- Implantar la enfermería escolar, en la medida de la disponibilidad de personal titulado en Canarias y en coordinación con el Servicio Canario de la Salud.
- Más orientadores escolares y educadores sociales y la creación de equipos profesionales de trastornos graves de la conducta y el mapa de orientación de Canarias.
- Vincular la creación de empleo en los centros educativos al Plan de Reactivación de Canarias, mediante la contratación de auxiliares, limpiadores, así como todo el personal docente y no docente necesario para garantizar el cumplimiento de las medidas sociales y sanitarias y continuar con el diálogo con la Federación Canaria de Municipios y el Servicio Canario de Empleo en este sentido.
- Bajada de la ratio del alumnado, en todos los niveles y enseñanzas y a seguir aumentando las plantillas de docentes y personal de apoyo. En este sentido:
  - a) Proceder, junto a los ayuntamientos y cabildos, a la búsqueda y adecuación de todos los espacios públicos que sean susceptibles de ser usados para la actividad docente y servicios complementarios.
  - b) Determinar los docentes y personal de apoyo necesario para afrontar la bajada de ratio, distinguiendo las contrataciones destinadas a cubrir comisiones de servicios y bajas, de las destinadas a aumentar las plantillas.
- La creación de comisiones o mesas de coordinación por zonas sanitarias con presencia de ayuntamientos, centros sanitarios y centros educativos.

Estas son solo algunas de las propuestas aprobadas, cuya importancia va más allá de la propia gestión de la pandemia y su incidencia en el desarrollo del curso educativo que está a punto de terminar.

Desde el Grupo Nacionalista Canario suponemos que en el mes de septiembre las y los docentes y personal de apoyo, administración y servicios ya estarán vacunados, pero según el calendario de vacunación del Gobierno de España, el tramo de edad de 16 a 24 años se vacunarán en 2022, y los menores de 16, si finalmente se vacunan, será a partir de la segunda mitad de 2022, es decir, que, en principio, durante el próximo curso escolar, el alumnado canario asistirá a los centros educativos sin estar vacunados. Además, nos encontraremos con madres y padres o tutores legales que por edad tampoco estarán vacunados al inicio del próximo curso escolar. Esto obligará, o debería obligar a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a mantener las medidas y protocolos de seguridad implantados en este curso escolar, tanto medidas sanitarias, como desdoblamiento de grupos o atención al alumnado vulnerable o en cuarentena.

Nos parece fundamental analizar cómo se han ido adoptando medidas y tomando decisiones para la consecución de los fines recogidos en la moción aprobada, ya que el buen desarrollo del próximo curso 2021/2022 depende en gran medida de ello.

#### INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos a la consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para conocer el grado de cumplimiento de las propuestas contenidas en la moción aprobada por la unanimidad del Pleno del Parlamento de Canarias el 23 de septiembre de 2020 y su incidencia en la planificación y desarrollo del próximo curso universitario y no universitario 2021/2022.*

En Canarias, a 10 de mayo de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.



